



ZAPALLAR

ZAPALLAR
DIDECO

DECRETO DE ALCALDIA N° 2113 /2020.-

ZAPALLAR,

15 OCT 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna. Decreto de Alcaldía N° 1216 de fecha 2019, el cual aprueba cuadro de subrogancia del Sr. Alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía N° 1199/2020, de fecha 20 de Mayo de 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancias para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. Acuerdo de concejo N° 183/2020 que ratifica y aprueba Ordenanza Municipal de Becas de estudio nivel superior, técnico profesional, oficios (piloto), según decreto de alcaldía N° 1.200 con fecha 22 de Mayo de 2020. Certificado Acuerdo N° 133/2020 donde se aprueba ampliación del plazo de postulación de la Beca Municipal de Educación Superior, además debido a la contingencia nacional se autorizó a enviar documentación vía correo electrónico así resguardar la seguridad de los estudiantes y funcionarios municipales.

CONSIDERANDO:

Fichas de Postulación a Beca Municipal de Educación Superior, para el Primer Semestre, proceso 2020, entregadas por Asistentes Sociales de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Decreto de Alcaldía N° 1855 de fecha 28 de Agosto de 2020, el cual modifica Ordenanza de Becas 2020, Becas de Estudio Nivel Superior, Técnico Profesional, Oficios (piloto).

DECRETO:

OTÓRGUESE, Gastos Inherentes en Alojamiento del 100% y 70%, Movilización del 100% y Alimentación y Materiales del 100% y 70% para el segundo semestre, correspondiente a los meses de **Agosto, Septiembre y Octubre** del año 2020, a los siguientes alumnos de la comuna que a continuación se detalla:

Gasto Inherente Alojamiento 2020 100%				
N°	NOMBRE	RUT	ITEM	MONTO
1	Cabezas Ruiz Bárbara		Alojamiento	\$ 360.000
2	Figueroa Figueroa Cristóbal		Alojamiento	\$ 360.000
3	López Garrido Antonia		Alojamiento	\$ 360.000
4	Pavez Sepúlveda Ángeles		Alojamiento	\$ 360.000
5	Soto Rojas Amanda		Alojamiento	\$ 360.000

Gasto Inherente Alojamiento 2020 70%				
N°	NOMBRE	RUT	ITEM	MONTO
1	Aravena Soto Ximena		Alojamiento	\$ 252.000

Gasto Inherente Movilización 2020 100%				
N°	NOMBRE	Rut	Item	MONTO
1	González Navarrete Daniela		Movilización	\$ 300.000
2	Rojas Castillo Catalina		Movilización	\$ 300.000



ZAPALLAR

ZAPALLAR
DIDECO

Gasto Inherente Alimentación y Materiales 2020 100%				
N°	NOMBRE	RUT	ITEM	MONTO
1	Bozt Cataldo Michelle		Materiales	\$ 300.000
2	Benavides Maturana Diego		Materiales	\$ 300.000
3	Bustamante Torrijos Francia		Materiales	\$ 300.000
4	Cáceres Vera Polett		Materiales	\$ 300.000
5	Cárcamo Torreblanca Isaac		Materiales	\$ 300.000
6	Chacana Luna Valentina		Materiales	\$ 300.000
7	Cisternas Cisternas Francisca		Materiales	\$ 300.000
8	Fernández Fernández Kathya		Materiales	\$ 300.000
9	Guerrero Aballay Vyron		Materiales	\$ 300.000
10	Gutiérrez Basaez Rocío		Materiales	\$ 300.000
11	Jara Barrera Benjamín		Alimentación	\$ 300.000
12	Navia Fernández Manuel		Materiales	\$ 300.000
13	Olivares Leiton Vanessa		Alimentación	\$ 300.000
14	Oyaneder Jara Francisco		Alimentación	\$ 300.000
15	Pierre James		Alimentación	\$ 300.000
16	Pinto Almonacid Marion		Materiales	\$ 300.000
17	Rojas Maldonado Pablo		Materiales	\$ 300.000
18	Torreblanca Ahumada Anain		Materiales	\$ 300.000

Gasto Inherente Alimentación y Materiales 2020 70%				
N°	NOMBRE	RUT	ITEM	MONTO
1	Fernández Carrasco Marcelo		Alimentación	\$ 210.000

IMPÚTESE, el gasto al ITEM: 215-24-01-007-000, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales.**

ANTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



C:DECRETOS / Gastos Inherentes

DISTRIBUCION:

1. - Dideco
2. - Finanzas.
3. - Oficina de Transparencia.
4. - Archivo Secretaria Municipal.



GTL / PMP / DIDECO / SEC / mvc.-